REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**REF.** : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de doña Elda Bahamondes Alarcón

**DECRETO EXENTO Nº** 3948

**LONGAVI,** 30 DIC. 2011

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Repùblica.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra doña Elda Bahamondes Alarcón para solventar gastos provenientes de suministro electrico de su vivienda se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

| NOMBRE | RUT | DOMICILIO | AYUDA A ENTREGAR | MONTO ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|
| Elda Bahamondes Alarcón | 2.708.303-k | Vida Nueva Las Araucarías Nº1 | Aporte para el pago de suministro electrico | 9.090 |

2.- Emítase decreto egreso y cheque a nombre de LUZ PARRAL, Rut 96.866.680-0 por un monto de $ 9.090

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del S

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V.Espinoza/K.Cuevas

**Distribución:**

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario